

ANEXO III**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Educación y Ciencia». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Profesores Investigación», consignándose el código 5402 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L»

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «CSIC»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», se hará constar expresamente el área de conocimiento y especialización científica o tecnológica a la que concurre.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,54 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

10301 *ORDEN ITC/1798/2006, de 31 mayo, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de plazos en las pruebas selectivas convocadas por este Departamento, correspondientes a la oferta de empleo público de 2006.*

Las convocatorias de pruebas selectivas efectuadas por este Ministerio, correspondientes a la oferta de empleo público de 2006, establecen en sus bases el cumplimiento de determinados plazos, en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A la vista de las dificultades que entraña el mes de agosto para el cumplimiento de los referidos plazos, este Ministerio resuelve declarar inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas selectivas, correspondientes a la oferta de empleo público de 2006, de los siguientes Cuerpos y Escalas:

Ingenieros de Minas del Estado.

Ingenieros Industriales del Estado.

Inspectores del SOIVRE.

Ingenieros Técnicos del SOIVRE.

Titulados Superiores de OO.AA. del M. de Ciencia y Tecnología.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, María Teresa Gómez Condado.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10302 *ORDEN PRE/1799/2006, de 6 de junio, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado, convocadas por Orden PRE/1259/2006, de 26 de abril, y se determina lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en el punto 4 de las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas, mediante el procedimiento de oposición libre, para cubrir siete plazas de personal laboral fijo con las siguientes categorías: una plaza de Oficial Segundo de Oficios Propios de Prensa (Oficinas Técnicas), cuatro plazas de Oficial Tercero de Oficios Propios de Prensa (Encuadernación industrial) y dos plazas de Oficial Tercero de Oficios Propios de Prensa (Impresión Offset) en este Organismo, convocadas por Orden PRE/1259/2006, de 26 de abril (B.O.E. 101 del 28 de abril), Este Departamento ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios del Organismo (Avda. de Manoteras, 54, Madrid), así como en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, 50, Madrid).

Segundo.—Publicar como Anexo I a la presente Orden las listas de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Fijar las fechas y lugares para la celebración del primer ejercicio (prueba teórica) de las referidas convocatorias, que se indican en el Anexo II.

Madrid, 6 de junio de 2006.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), la Directora General del Boletín Oficial del Estado, Carmen Gomis Bernal.

ANEXO I

Pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial Segundo de Oficios Propios de Prensa (Oficinas Técnicas)

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa
39.356.911-R	Aliberch Sánchez, Marta	(2)
47.492.029-L	Alonso Castillo, Marcos Miguel	(1)
51.926.317-E	Álvarez Molina, Nuria	(2)(3)
50.871.592-P	Castellanos García, Marta	(1)
6.247.103-G	Gavín Chocano, Oscar	(2)
50.812.834-S	Guerrero Rodríguez, Ángel	(1)
2.265.140-P	Murillo Bartoli, Antonio	(1)
53.042.771-X	Velázquez Acuña, Jaime	(1)

Pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Oficial Tercero de Oficios Propios de Prensa (Encuadernación Industrial)

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa
50871592-P	Castellanos García, Marta	(1)
11.394.160-Y	Fernández Fernández, José Luis	(2)(6)
51.452.535-V	Gómez Sánchez, Eduardo	(1)
7.241.706-H	Guerrero Rodríguez, Enrique	(1)
71.093.890-Q	Tomé Manchado, Guillermo	(1)

Pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Oficial Tercero de Oficios Propios de Prensa (Impresión Offset)

D.N.I.	Apellidos y nombre	Causa
48.997.638-W	Arévalo García, Jorge	(1)
70.051.176-F	Cabezas Juárez, Jesús María	(4)
2.281.979-B	Gómez Muñoz, Antonio	(2)
51.452.535-V	Gómez Sánchez, Eduardo	(1)
50.220.273-A	Iglesia de la Hoz, Daniel de la	(1)
51.944.960-N	Pérez Martínez, David	(4)
1.811.202-K	Ruiz Cañada, Juan José	(4)
71.093.890-Q	Tomé Manchado, Guillermo	(1)

(1) No presentar fotocopia de la titulación exigida, según lo establecido en el punto 3.3 de las bases de la convocatoria.

(2) No ajustarse la titulación presentada a lo exigido en las bases de la convocatoria.

(3) No presentar justificante de pago de las tasas de derecho de examen correspondientes, según lo establecido en el anexo V de las bases de la convocatoria.

(4) No presentar los requisitos exigidos para la exención del importe de la tasa por derechos de examen, según lo dispuesto en el anexo V apartado b) de las bases de la convocatoria.

(5) Presentación de instancia fuera de plazo.

ANEXO II

Plaza: Una de Oficial Segundo de Oficios Propios de prensa (Oficinas Técnicas).

Fecha de examen (prueba teórica): 28 de Junio de 2006.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Comedor laboral del Boletín Oficial del Estado.

Plazas: Cuatro de Oficial Tercero de Oficios Propios de prensa (Encuadernación industrial).

Fecha de examen (prueba teórica): 29 de Junio de 2006.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Comedor laboral del Boletín Oficial del Estado.

Plazas: Dos de Oficial Segundo de Oficios Propios de prensa (Impresión Offset).

Fecha de examen (prueba teórica): 26 de Junio de 2006.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Comedor laboral del Boletín Oficial del Estado.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10303 RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General ha dispuesto dar publicidad conjunta, en extracto, a las convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Corporaciones Locales, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. *Puestos.*-Se ofrecen en este concurso los puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en aquellas Corporaciones que han aprobado las bases específicas y cuyos Presidentes han efectuado convocatoria de concurso.

Segunda. *Participación.*

1. Los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional podrán concursar a los puestos de trabajo que, según su clasificación, correspondan a la subescala y categoría a que pertenezcan. Podrán participar, asimismo, los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los términos siguientes:

Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría-Intervención.

Los Secretarios de Ayuntamientos «a extinguir», a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.

Los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención.

Los Depositarios, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.